



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares del municipio de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Noblejas 26 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-3327